

RESOLUCIÓN Nro. 6882
(31 OCT 2025)

Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo del Centro Educativo El Campanario y El Centro Educativo Saspi, el cierre temporal de la sede 5 Playa Bonita y sede 6 El Palmar de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla del Municipio de La Llanada del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro.1331 del 10 de agosto de 2020 y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Mediante Resolución Nro. 3090 del 13 de agosto de 2014, se autorizó el cierre temporal del Centro Educativo El Campanario y mediante Resolución Nro. 3091 del 13 de agosto de 2014, se autorizó el cierre temporal del Centro Educativo El Saspi de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla.

Con Resolución Nro.1331 del 10 de agosto de 2020 se institucionalizó la oferta educativa de la Institución Educativa Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla del Municipio de La Llanada del Departamento de Nariño, sin embargo en el mencionado acto administrativo no se reportó dentro de la oferta educativa de la institución el Centro Educativo El Campanario, el Centro Educativo Saspi, la sede 5 Playa Bonita y sede 6 El Palmar, por lo que es necesario dar a conocer esa situación administrativa, y agregar los centros y las sedes en dicha oferta y plasmar en el mismo el cierre definitivo y temporal, previamente analizado por la oficina de Inspección y Vigilancia y validado por el directivo docente de la institución educativa.

Mediante Resolución Nro. 0873 del 28 de marzo de 2022 se anexó la sede 3 Sumbiambi con código

DANE Nro. 252385005422 y la sede 4 Brisas de Telembí con código DANE Nro. 252385000013. De la misma manera, mediante Resolución Nro.0946 del 27 de marzo de 2023 se anexó la sede El Palmar con código DANE Nro. 252418000103 y la sede 7 María Auxiliadora con código DANE Nro. 252418000375 a la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha 20 de octubre del presente, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matrícula a corte 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que el Centro Educativo El Campanario identificado con el código DANE Nro. 252418000367, El Centro Educativo Saspi identificado con el código DANE Nro. 252385005376, la sede 5 Playa Bonita identificada con código DANE Nro. 252385800011, y la sede 6 El Palmar identificada con código DANE Nro. 252418000103, anexa a la Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla, identificada con el Código DANE Nro. 252385005468, ubicada en el Municipio de La Llanada del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, mediante correo electrónico el día 20 de octubre de 2025 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institución Educativa Agropecuario Rodrigo Lara Bonilla, con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fáctica que sea necesaria conocer antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 23 de octubre de 2025, por la mencionada institución educativa, es que no existe ninguna novedad para continuar con el trámite administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre definitivo del Centro Educativo El Campanario identificado con código DANE Nro. 252418000367 y del Centro Educativo Saspi identificado con código DANE Nro. 252385005376, el cierre temporal de la sede 5 Playa Bonita identificada con el código DANE Nro.252385800011, y la sede 6 El Palmar identificada con el código DANE Nro. 252418000103, anexa a la Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla, identificada con código DANE Nro. 252385005468 ubicada en el Municipio de La Llanada del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 4º Resolución Nro.1331 del 10 de agosto de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º. La Institución Educativa Agropecuario Rodrigo Lara Bonilla, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS / CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
		Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo	252385005468	Preescolar, Primaria, Básica y Media	ACADEMICA Y AGROPECUARIA	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, y 11	Tradicional	Rural	Corregimiento El Vergel	Activo

Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla.	252385005468	Lara Bonilla								
		Sede 1								
		Sede 2 San Sebastián	252385000005	Preescolar y Primaria.		0, 1, 2, 3, 4 y 5.	Tradicional	Rural	Vereda El Prado	Activo
		Sede 5 Playa Bonita	252385800011	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5.	Tradicional	Rural	Vereda El Campanario	Inactivo (cierre temporal)
		Sede 6 El Palmar	252418000103	Preescolar, Primaria y Básica Secundaria.		0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Palmar	Inactivo (cierre temporal)
		Centro Educativo Saspl.	252385005376	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Corregimiento El Verge	Inactivo (cierre definitivo)
		Centro Educativo El Campanario.	252418000367	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Corregimiento El Vergel	Inactivo (cierre definitivo)
		Sede El Palmar	252418000103	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Corregimiento El Palmar	Activo
		Sede María Auxiliadora	252418000375	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Florida	Activo
		Sede 3 Sumblambi	252385005422	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Sumblambi	Activo
		Sede 4 Brisas de Telembí	252385000013	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Remate	Activo

ARTICULO 3°. El Rector (a) de la Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla, con código DANE Nro.252385005468, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones del centro objeto de cierre definitivo y cierre temporal reportando toda novedad que se presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 4°. INFORMAR que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo en la sede 5 Playa Baja y la sede 6 El Palmar de la Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dichos establecimientos educativos.

ARTICULO 5º. Las demás disposiciones de la Resolución Nro.1331 del 10 de agosto de 2020 continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO 6º. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a Resolución Nro.1331 del 10 de agosto de 2020.

ARTICULO 7º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 8º. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla Municipio de La Llanada del Departamento de Nariño, correo electrónico ie.rodrido.Lara.llanada@sednarino.gov.co de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

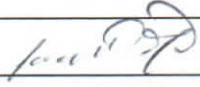
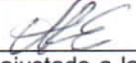
ARTICULO 9º. El cierre definitivo del Centro Educativo El Campanario identificado con código DANE Nro. 252418000367 y del Centro Educativo Saspi identificado con código DANE Nro. 252385005376, además el cierre temporal de la sede 5 Playa Bonita identificada con el código DANE Nro. 252385800011, y la sede 6 El Palmar identificada con el código DANE Nro. 252418000103, del Municipio de La Llanada – Nariño registrá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días

31 OCT 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Reviso: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	30.10.25	
Proyectó: Andrea Ramírez Escobar. Profesional Inspección y Vigilancia.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		